



Referencia:	2022/7648E
Procedimiento:	Selección de personal funcionario

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE PEON POR CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Resultados tras la revisión de puntuaciones como consecuencia de la revisión de examen solicitada por un aspirante en el Segundo ejercicio (Supuesto práctico)

El pasado siete de marzo de dos mil veinticuatro se realizó por el Tribunal, a petición de un aspirante, la revisión de su examen correspondiente al segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir tres plazas de peón por concurso-oposición libre, que tuvo lugar el veinticinco de enero del presente.

La petición de revisión se concretó en dos extremos:

- El Ejercicio nº 1 del Supuesto práctico (consistente en identificar el orden correcto de colocación de la señalización viaria precisa durante la realización de obras en una vía urbana dentro de la población): por entender que la redacción del ejercicio es ambigua e imprecisa, pudiendo dar lugar a confusión.
- El Ejercicio nº 2 (consistente en identificar el nombre correcto de una serie de herramientas que se utilizan en obras): por entender que puede haber duda en la denominación de dos de las herramientas, siguiendo las definiciones de la Real Academia de la Lengua Española:
 - o la herramienta denominada en la plantilla de corrección "Flexómetro", manifestándose que también podía denominarse "metro".
 - o la herramienta denominada en la plantilla de corrección "Amoladora", manifestándose que también podía denominarse "radial".

El Tribunal, asistido técnicamente por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Carlos González Martín, toma la decisión de anular el ejercicio nº 1 del Supuesto Práctico realizado; y de dar por válida también la denominación de "radial" a la herramienta denominada en la plantilla de corrección "Amoladora",

Tras lo anterior, se revisa el criterio de corrección utilizado y se recalifican los exámenes de todos los aspirantes en los anteriores extremos. Obteniéndose las siguientes puntuaciones modificadas:



RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTO PRACTICO)

Nombre		Puntuación Ej. nº 1	Puntuación Ej. nº 2	Puntuación Ej. nº 3	Puntuación Total (s/ejercicio 20 puntos, tras anulación Ejercicio 1)	Puntuación Total (s/Base Séptima 15 puntos)
MATEO VERA, JOSE MANUEL (Código JMM191)	***1198**	Anulado	6	2	8	6
NAVARROLOPEZ FRANCISCO JOSE (Código FJM123)	***9746**	Anulado	7	8	15	11,25
OTALORA MARTINEZ, ANTONIO (Código OTL176)	***2929**	Anulado	4	8	12	9
SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO (Código 221FSM)	***2722**	Anulado	9,5	6	15,5	11,625
TAPIA GUTIERREZ, JOSE (Código JTG156)	***4553**	Anulado	8,5	9	17,5	13,125
ANDUJAR GARCIA, SERGIO ANTONIO (Código SAG179)	***6439**	Anulado	5	4	9	6,75
GRANADOS GONZALEZ, FCO JOSE (Código 627900)	***0993**	Anulado	7	10	17	12,75
MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO (Código EGG)	***3257**	Anulado	5,5	9	14,5	10,875
ALEDO MARTINEZ, JUAN (Código JPG123)	***1562**	Anulado	6,5	8	14,5	10,875
VALENZUELA ANDREO, FO JOSE (Código 0112ABC)	***5628**	Anulado	5	6	11	8,25

Según la Base Séptima de las Bases reguladoras se entiende superado el ejercicio por aquellos aspirantes que han obtenido una calificación mínima de 7,5 puntos.

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 112 y 121 de la Ley 13/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia, a 18 de marzo de 2024
La Secretaria del Tribunal

Digitally signed by MARIA DOLORES
LOPEZ LORCA - DNI 74437483F
Date: 2024.03.18 14:38:31 CET